



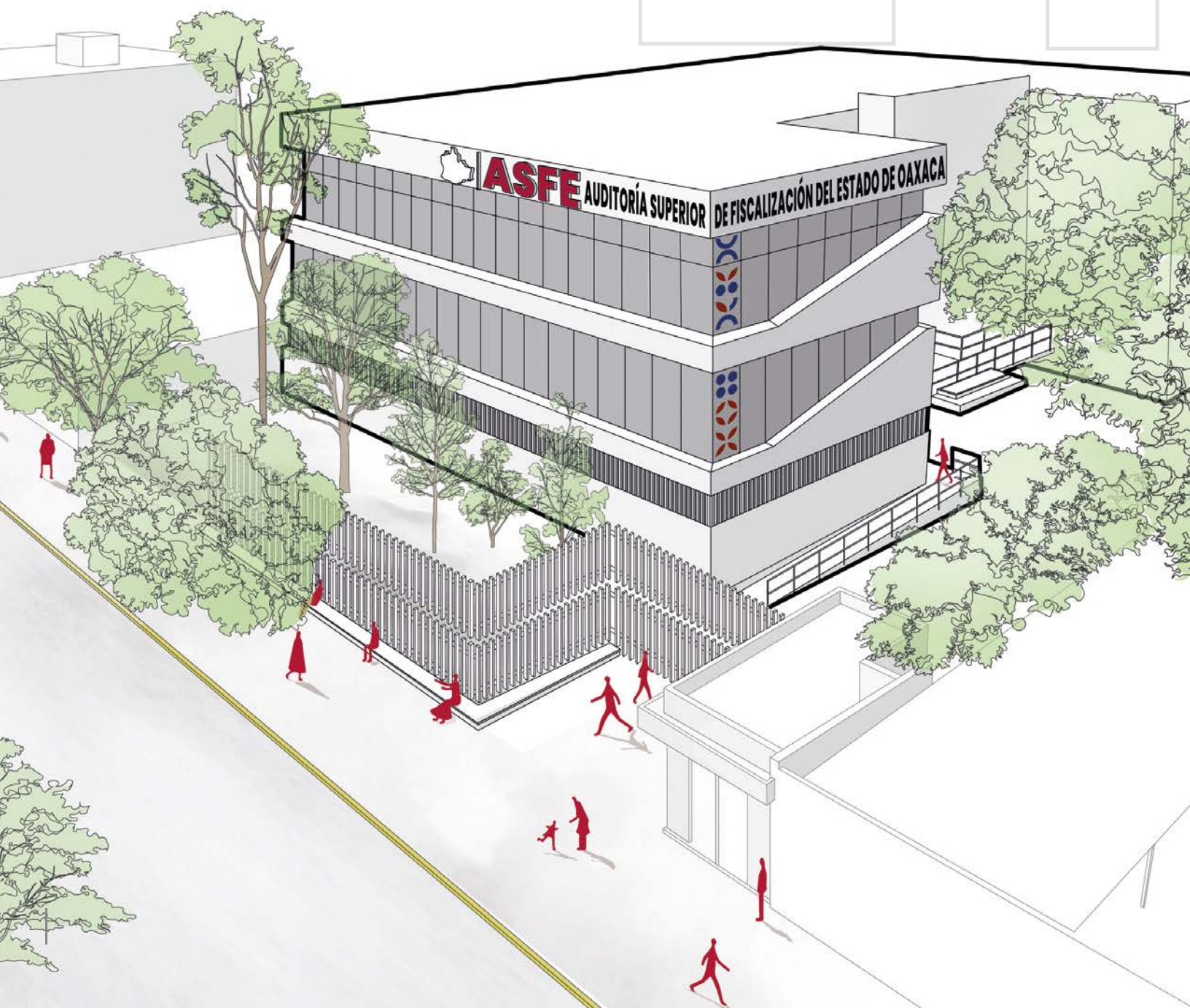
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

SAN JUAN TEITIPAC, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo del dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/050/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

En atención al requerimiento, la Entidad Fiscalizable **presentó información y documentación** Mediante oficio número MSJT/0348/2025 de fecha siete de abril de dos mil veinticinco, firmado por el C. Juan Carlos Lorenzo Larita, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada realizada el **siete de abril de dos mil veinticinco**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **treinta y uno de julio de dos mil veinticinco** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Juan Carlos Lorenzo Larita, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles computados a partir del día siguiente hábil a la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número MSJT/0746/2025 de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, firmado por el C. Juan Carlos Lorenzo Larita, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula,

Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **veintidós de agosto de dos mil veinticinco**.

▪ **NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA**

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios número **ASFE/OT/0382/2025** y **ASFE/OT/0537/2025** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco y veintitrés de abril de dos mil veinticinco respectivamente, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez, Director de Auditoría Municipal “B”, Jesús Guerra Gómez y María Luisa Arcos Guzmán, Jefes de Departamento; Karla Itzel Morales Guzmán y Alam Etienne González Carmona, Auditores, adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

▪ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ **OBJETIVO**

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

“I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen,

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

[...]

■ **ALCANCE**

Universo:	\$16,965,684.55 (Dieciséis millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)
Muestra:	\$9,536,781.98 (Nueve millones quinientos treinta y seis mil setecientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.).
Alcance (%):	56.21%

■ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
4. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
5. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
6. Verificar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones, y que estos contaran con la documentación comprobatoria y justificativa original que soportara los registros, de acuerdo a la normatividad aplicable.
7. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
8. comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
9. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
10. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con

los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.

11. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
12. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
13. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
14. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
15. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
16. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-01

CON OBSERVACIÓN

*Se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, presentó la Cuenta Pública con acuse de recepción de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizados y publicados; sin embargo, no presentó el Plan Municipal de Desarrollo para*



el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado, validado y publicado.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **43 apartado B fracción I, y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/050/2025-SA-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó Oficio No. MSJT/0746/2025 mediante el cual proporcionó copias certificadas de la siguiente documentación:

- Plan Municipal de Desarrollo con Enfoque Participativo.
- Validación del Plan Municipal de Desarrollo con Enfoque Participativo.
- Capturas de pantalla de la publicación en la gaceta municipal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-01.**

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-02

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a los **Documentos Administrativos Normativos Básicos**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, presentó el Bando de Policía y Gobierno para el periodo 2014-2016, como también, la Estructura Orgánica, el Manual de Procedimientos, de los cuales no presentó evidencia de su publicación conforme a la normatividad aplicable, asimismo, presenta el Código de Ética para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, no se acredita que dicho documento haya sido elaborado por la instancia competente y aprobada por el Órgano Interno de Control del Municipio o Comisión de Rendición de Cuentas, según corresponda, de igual manera, no presentó el Código de Conducta, Manual de Organización, y Bando de Policía y Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2024, debidamente autorizados y publicados.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 29 párrafo segundo, 43 apartado A fracción I, 68 fracción VI y 126 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/050/2025-SA-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.

Recomendación:

2024-OA/CPM/050/2025-R-01.

Se recomienda la integración del Órgano Interno de Control o Comisión de Rendición de Cuentas,

según corresponda, a efecto de dar cumplimiento a las normativas establecidas en la materia, por lo que se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información necesaria conforme al artículo 126 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Oficio no. MSJT/0743/2025.
- Capturas de pantalla de las publicaciones en la gaceta municipal.
- Acta de sesión extraordinaria de cabildo para ratificar el Bando de Policía y Gobierno Municipal y
- Bando de policía y buen gobierno para el periodo 2014-2016.
- Acta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac 2023-2025, para la aprobación de la estructura orgánica, del H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac 2023-2025.
- Organigrama del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca 2023-2025.
- Acta del Comité de Transparencia del h. Ayuntamiento de San Juan Teitipac 2023-2025, para la aprobación del Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac 2023-2025.
- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca.
- Acta del Comité de Transparencia del h. Ayuntamiento de San Juan Teitipac 2023-2025, para la aprobación del Código de Ética del H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac 2023-2025.
- Código de Etica del H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca.

Sin embargo, no presentó la ratificación remitida al Congreso del Estado; asimismo, no presentó, el Código de Conducta, Manual de Organización, y Bando de Policía y Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2024, debidamente autorizados y publicados.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 29 párrafo segundo, 43 apartado A fracción I y 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-03

CON OBSERVACIÓN

De la revisión al acta de sesión ordinaria de cabildo, de fecha 11 de diciembre de 2023, en la cual el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, donde se autorizó un importe total de **\$15,117,929.88 (Quince millones ciento diecisiete mil novecientos veintinueve pesos 88/100 M.N.)** y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual, reflejó un Presupuesto de Egresos Modificado, por un importe total de **\$17,370,378.88 (Diecisiete millones trescientos setenta mil trescientos setenta y ocho pesos 88/100 M.N.)**, se detectó una variación entre el Presupuesto de Egresos Modificado en relación con el Presupuesto de Egresos Aprobado en cantidad de **\$2,252,449.00 (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**; constatándose que, presentó las modificaciones al presupuesto de Egresos y las actas extraordinarias de cabildo de la aprobación a las modificaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2024; no obstante, la Entidad Fiscalizable no



presentó evidencia que acredite que las modificaciones presentadas fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, y que fueran remitidas al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, lo anterior como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (CUENTA PÚBLICA)	VARIACIÓN
CAPÍTULO 1000			
SERVICIOS PERSONALES	4,073,925.60	4,224,223.85	150,298.25
CAPÍTULO 2000			
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,149,643.00	947,554.33	-202,088.67
CAPÍTULO 3000			
SERVICIOS GENERALES	2,064,990.28	3,642,853.76	1,577,863.48
CAPÍTULO 4000			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,001.00	1.00	-55,000.00
CAPÍTULO 5000			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	591,078.00	695,435.94	104,357.94
CAPÍTULO 6000			
INVERSIÓN PÚBLICA	7,183,292.00	7,860,310.00	677,018.00
TOTALES	\$15,117,929.88	\$17,370,378.88	\$2,252,449.00

Fuente de Información: Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública 2024 del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/050/2025-SA-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Capturas de pantalla de las publicaciones y actas de aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos en la Gaceta Municipal.

Sin embargo, no presentó evidencia de que fueran remitidas al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **127 párrafos primero y segundo y 128 último párrafo.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-03.**

El siguiente **Resultado: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)



“RESULTADO: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que ministró los recursos correspondientes al H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, durante el ejercicio fiscal 2024, mismos que se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa y que fueron registrados en el sistema de contabilidad municipal, como se detalla a continuación:

N/P	RECURSOS	CANTIDAD
1	Ramo General 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios incluyendo los ajustes	\$5,672,540.24
2	Ramo 33 Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	\$7,920,312.32
3	Ramo 33 Fondo IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	\$2,484,965.65
TOTAL:		\$16,077,818.21

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-04** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-05 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“RESULTADO: ACF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, a los registros contables y presupuestarios y a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, respecto al rubro **124 BIENES MUEBLES** se observó que no presentó la documentación justificativa correspondiente al procedimiento de disposición final y baja de bienes muebles en cantidad de **\$476,580.56 (Cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta pesos 56/100 M.N.)**; lo anterior como se detalla a continuación:

CUENTA	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	SALDO
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA				
12411-01-15-5110100027	D-000458	31/03/2024	MUEBLE GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS Y PUERTAS ABATIBLES CON CERRADURA COLOR CAOBA	3,800.00
12411-04-25-5110100038	D-002351	31/12/2024	EL-001 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO 2 NIVELES CON PORTA TECLADO	1,357.20
12411-04-25-5110100035	D-002351	31/12/2024	EL-001 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO 2 NIVELES CON PORTA TECLADO	1,357.20
12411-04-25-5110100034	D-002351	31/12/2024	EL-001 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO 2 NIVELES CON PORTA TECLADO	1,357.20
12411-04-25-5110100033	D-002351	31/12/2024	EL-001 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO 2 NIVELES CON PORTA TECLADO	1,357.20
12411-04-25-5110100047	D-002351	31/12/2024	RACK SENCILLO ABIERTO CON BANDEJA PARA MODEM SATELITAL	5,220.02
12411-04-25-5110100032	D-002351	31/12/2024	EL-001 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO 2 NIVELES CON PORTA TECLADO	1,357.20
12411-04-25-5110100031	D-002351	31/12/2024	EL-001 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO 2 NIVELES CON PORTA TECLADO	1,357.20
12411-04-25-5110100036	D-002351	31/12/2024	EL-001 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO 2 NIVELES CON PORTA TECLADO	1,357.20
12411-04-25-5110100037	D-002351	31/12/2024	EL-001 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO 2 NIVELES CON PORTA TECLADO	1,357.20
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
12413-02-25-5150100070	D-000705	30/05/2024	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 21-B0013LA/INTEL CELERON 20.7 PULG ITB 4 GB RAM BLANCO	6,260.81
12413-02-25-5150100070	D-000705	30/05/2024	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 21-B0013LA/INTEL CELERON 20.7 PULG ITB 4 GB RAM BLANCO	1,511.19
12413-02-25-5150100071	D-000706	30/05/2024	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 21-B0013LA/INTEL CELERON 20.7 PULG ITB 4 GB RAM BLANCO	6,260.81
12413-02-25-5150100071	D-000706	30/05/2024	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 21-B0013LA/INTEL CELERON 20.7 PULG ITB 4 GB RAM BLANCO	1,511.19
12413-02-25-5150100069	D-001976	30/11/2024	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T220	4,176.00
12413-02-25-5150100068	D-001976	30/11/2024	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3110ECOTANK	4,247.94
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES				
12421-02-25-5210200001	D-001976	30/11/2024	ST MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF	2,552.00
12421-02-25-5210100001	D-001976	30/11/2024	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA 720P	3,596.00
12421-02-25-5210100002	D-001976	30/11/2024	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA 720P	3,596.00
12421-02-25-5210200002	D-001976	30/11/2024	BOCINA KAISER COMBO 2BAFLES 2X 15	5,916.00
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE				



CUENTA	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	SALDO
12441-01-15-5410200003	D-000958	30/06/2024	AMBULANCIA COLOR BLANCO CON FRANJA ROJA ROTULADA CON H. AYUNTAMIENTO 2017 -2019	409,000.00
OTROS EQUIPOS				
12469-03-25-5690400001	D-001531	30/09/2024	SP-MEDIDOR DE FLUJO P/AGUAS RESIDUALES CODG.36982	605.81
12469-03-25-5690400001	D-001531	30/09/2024	SP-MEDIDOR DE FLUJO P/AGUAS RESIDUALES CODG.36982	7,469.19
TOTAL				\$ 476,580.56

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 71 fracción IX, 109 y 110 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/050/2025-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$476,580.56 (Cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta pesos 56/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para Analizar, Discutir y en su caso aprobar la actualización del inventario.
- Dictamen de no utilidad de bienes muebles y disposición final de bienes del ejercicio 2024.
- Fe de erratas de disposición final de bienes muebles.
- Oficio no. MSJT/0742/2025, de Fe de erratas.
- Resguardo de bienes
- Póliza de diario
- Auxiliar por cuenta del 01-01-2025 al 01-07-2025
- Libro analítico auxiliar de inventario de bienes muebles e inmuebles
- Copia de la tarjeta de circulación vehicular 2019.
- Capturas de pantalla de la publicación de fe de erratas de disposición final de bienes muebles.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-05.**

El siguiente **Resultado: ACF-06 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la subcuenta **12431 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** y Sub-subcuenta **51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO** se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, registró la adquisición de bienes muebles en las cuentas del activo, asimismo, suministros médicos por un importe total de **\$113,912.00 (Ciento trece mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**, observándose lo siguiente:

A).- Los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación

justificativa del gasto, tal como solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la entrega-recepción y el resguardo correspondiente; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, la entidad fiscalizable, no se presentó el procedimiento de contratación de la modalidad de **Invitación Restringida**.

B). – La subcuenta **12431 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, no se encuentra aprobada en el Presupuesto de Egresos del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109, 111 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafo primero, fracción III, 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/050/2025-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$113,912.00 (Cientos trece mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Documentación correspondiente al procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de invitación restringida; de la cual se encontró inconsistencias; asimismo, no presentó investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la entrega-recepción y el resguardo correspondiente; lo anterior cómo se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL**, por lo cual resulta insuficiente para solventar las observaciones emitidas, en cantidad de **\$113,912.00 (Ciento trece mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109, 111 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafo primero, fracción III, 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19 fracción III, 20, 21, 24, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes**

Públicos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-06.**

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-07**SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **5111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**, el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos, en cantidad de **\$2,872,379.04 (Dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.)**, constatándose que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-07** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-08 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-08**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, se detectó que; para el desempeño de las funciones de la Administración Pública Municipal; presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Padrón de Proveedores de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, no se encuentran debidamente autorizados y publicados; asimismo, no presentó evidencia de la instalación del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/050/2025-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

Recomendación:

2024-OA/CPM/050/2025-R-02.

Se recomienda la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios a efecto de dar cumplimiento a las normativas establecidas en la materia, por lo que se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información necesaria conforme al artículo 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Capturas de pantalla de la publicación en la gaceta municipal
- Acta de sesión extraordinaria de cabildo para analizar y discutir y en su caso aprobar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y padrón de proveedores
- Acta de instalación del comité de adquisiciones y contratación de servicios para el H. Ayuntamiento de San Juan Teitipac 2023-2025, de fecha 16 de agosto de 2025.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-08.**

El siguiente **Resultado: ACF-09 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-09 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2611 COMBUSTIBLES**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$187,946.28 (Ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 28/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 92 fracción II, 93 inciso b) fracción II y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/050/2025-PO-03.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$187,946.28 (Ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 28/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-09.**

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-10 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$876,247.58 (Ochocientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 58/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite, justifique su propósito y demuestre los trabajos realizados; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el*



Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación de servicios bajo las modalidades de **Invitación Restringida**, por cada uno de los proveedores; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/050/2025-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$876,247.58 (Ochocientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 58/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Documentación correspondiente al procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de invitación restringida; del cual se encontró inconsistencias; asimismo, no presentó investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite, justifique su propósito y demuestre los trabajos realizados, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03-SOL**; por la cantidad de **\$876,247.58 (Ochocientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 58/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-10**.

El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-11

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a las sub-subcuentas **51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS y 51351-***

3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$290,351.82 (Doscientos noventa mil trescientos cincuenta y un pesos 82/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la realización de los servicios contratados, así como, la recepción de los materiales y la entrega a las áreas solicitantes, asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicación Directa**, por un importe total de **\$56,750.00 (Cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$233,601.82 (Doscientos treinta y tres mil seiscientos un pesos 82/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/050/2025-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$290,351.82 (Doscientos noventa mil trescientos cincuenta y un pesos 82/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Documentación correspondiente a los procedimientos de adjudicación bajo las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; de la cual se encontró inconsistencias; asimismo, no presentó investigación de mercado, suficiencia presupuestal, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04-SOL**; por la cantidad de **\$290,351.82 (Doscientos noventa mil trescientos cincuenta y un pesos 82/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-11.**

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-12

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51381 – 3811 GASTOS DE CEREMONIAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$496,120.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental del evento realizado, convocatoria y programa, asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicación Directa**, por un importe total de **\$166,520.00 (Ciento sesenta y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$329,600.00 (Trescientos veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/050/2025-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$496,120.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Documentación correspondiente a los procedimientos de adjudicación bajo las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; de la cual se encontró inconsistencias; asimismo, no presentó investigación de mercado, suficiencia presupuestal, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05-SOL**; por la cantidad de **\$496,120.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 23 A párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 fracción II y III, 29, 32 último párrafo, 34, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes**



Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y III, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27 penúltimo párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-12.**

El siguiente **Resultado: ACF-13 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-13 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a las subcuentas **12354 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO y 12355 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO**, por un monto total de **\$4,528,578.93 (Cuatro millones quinientos veintiocho mil quinientos setenta y ocho pesos 93/100 M.N.)**; se constató que los registros contables y presupuestarios se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria del gasto. Asimismo, se confirmó que se realizaron las retenciones al contratista del cinco al millar y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-13** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-14 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-14 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizable y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, no contrató deuda pública durante el ejercicio fiscal 2024.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-14** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-15 CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, se constató que presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **"Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2024"**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se observó que el documento mencionado no se encuentra publicado, asimismo, no presentó evidencia que acredite que fue publicado en una gaceta municipal, una revista especializada en temas municipales u otros medios.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo***

Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:**2024-OA/CPM/050/2025-SA-05.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó la publicación de la gaceta Municipal del **Municipio de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca**, que contiene el **Programa Anual de Obras, ejercicio Fiscal 2024**, así mismo, presentó el Acta extraordinaria de cabildo, mediante la cual se aprueba el **Programa Anual de Obras para el ejercicio Fiscal 2024**, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, de fecha 25 de marzo de 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-15**.

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-16**CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **“Padrón de contratistas de obra pública, del ejercicio Fiscal 2024”**, asimismo, de la consulta realizada en el sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se observó que el documento mencionado no se encuentra publicado.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:**2024-OA/CPM/050/2025-SA-06.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

La publicación de la gaceta Municipal del **Municipio de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca**, que contiene el **Padrón de contratistas de obra pública 2024**, no obstante, de la consulta en la página web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató que no se encuentra publicado.



Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-16**.

El siguiente **Resultado: ACF-17 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-17 SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **"Acta de priorización de obras públicas"**, así mismo, se verificó que fueron priorizadas la totalidad de las obras públicas realizadas en el ejercicio 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-17** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-18 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-18 SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, respecto a la etapa de **planeación y autorización**, se constató que presentó las actas de selección de obras, las actas de integración de los comités de obras, los convenios de concertación, los oficios de autorización con sus anexos y los convenios de coordinación por mezcla de recursos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-18** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-19 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-19 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, respecto a la etapa de **programación y presupuestación**, se constató que no presentó la memoria de cálculo; observación presente en **una** obra, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **118 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 20 fracción VIII y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 209, 256, 260, 261 y 263 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/050/2025-SA-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a la etapa de **programación y presupuestación** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-19**.

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-20

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Adjudicación**, se constató que no presentó las invitaciones a la Contraloría u Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento; observaciones presentes en **dos** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11, 12, 29 penúltimo párrafo y 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 126 SEPTENDECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/050/2025-SA-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a la etapa de **Adjudicación** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-20**.

El siguiente **Resultado: ACF-21 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-21

SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Contratación**, se constató que presentó los contratos de obra pública, los presupuestos de obra de los contratistas, las tarjetas de análisis de precios unitarios, los programas generales de ejecución de los trabajos, los convenios modificatorios con su soporte, las garantías de cumplimiento de los contratos y de anticipo.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-21** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-22 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-22 SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Ejecución**, se constató que presentó los oficios de asignación de los residentes de obras del municipio, los oficios de asignación de los superintendentes de las contratistas, los escritos de las disposiciones de los inmuebles y los oficios de inicio de los trabajos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-22** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-23 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-23 SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, respecto a la **Documentación comprobatoria y justificativa**, se constató que presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan los pagos de las estimaciones, los cuerpos de las estimaciones, los números generadores de obra, los croquis de ubicación de los trabajos, las notas de bitácora, las pruebas de control y calidad y los reportes fotográficos de las estimaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-23** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-24 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-24 SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, respecto a la etapa de **entrega recepción**, se observó que presentó los avisos de terminación de las obras, las actas entrega recepción de los contratistas al municipio, las actas entrega recepción del municipio a los beneficiarios, las actas entrega recepción a la instancia responsable de su operación y mantenimiento, los finiquitos de los trabajos, los presupuestos definitivos, los planos de los proyectos definitivos y las garantías de vicios ocultos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-24** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-25 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)
"RESULTADO: ACF-25 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por conceptos de obra que no cumplieron con las características y especificaciones con las que fueron contratados**, observaciones presentes en **dos** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-1	AMPLIACION DE UN COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE GUEULINA	SAN JUAN TEITIPAC	OA-MSJT/M219/RG33-FIII/002/2024	\$ 740,954.73	DAMB-CF-08
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PORFIRIO DIAZ SEGUNDA ETAPA.	SAN JUAN TEITIPAC	OA-MSJT/M219/RG33-FIII-006-2024	\$ 244,204.68	DAMB-CF-09
TOTAL				\$ 985,159.41	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/050/2025-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$985,159.41 (Novecientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos 41/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a **pagos en exceso por conceptos de obra que no cumplieron con las características y especificaciones con las que fueron contratados**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08-SOL Y ANEXO DAMB-CF-09-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-25**.

El siguiente **Resultado: ACF-26 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-26 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación, presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, se constató que no fue entregada para los trabajos de esta auditoría la documentación correspondiente a la **planeación, autorización, programación, presupuestación, ejecución, comprobación, justificación, entrega y recepción** de una obra administrada directamente, observando un importe de **\$383,960.00 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, debido a que no se pudo corroborar y comprobar que la obra se ejecutó de acuerdo al plazo, monto, cantidades, especificaciones y demás condiciones pactadas; así como también, que la cantidad de la obra pagada corresponde a lo ejecutado, de la obra que a continuación se detalla:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN	IMPORTE DETERMINADO
AD-3	CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES TERCERA ETAPA EN LA LOCALIDAD SAN JUAN TEITIPAC, MUNICIPIO SAN JUAN TEITIPAC	SAN JUAN TEITIPAC	-----	\$ 383,960.00
TOTAL				\$ 383,960.00

Fuente: Relación de Lista de Obras Públicas en Proceso y Terminadas del SIAGO.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción IV inciso e de la Constitución Política**

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 8 fracciones I, II y IV, 18 fracciones III y V, 20, 22, 61, 62, 63 fracciones I, II y IV, 66 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 8 fracciones XI y XXIV, 51 fracción IV, 87 fracción III, 97, 112 fracción I, 116, 118 fracciones III y V, 119, 136, 149, 152, 184, 185, 186 fracciones V y VIII y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 3, 27 fracciones I y IV, 43 letra D fracción IV, 56 fracción V, 68 fracción XV, 126 SEPTENDECIES, 126 NOVODECIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 32, 33, 35 y 40 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; 48, 49, 64 y 66 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 35, 60 y 284 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y 186, 187, 188 y 199 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/050/2025-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$383,960.00 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

- Respecto a la etapa la **planeación y autorización**, presentaron la documentación correspondiente, a una obra, sin embargo, se observó que el acta de selección de obras carece de los nombres y firmas de los asistentes.
- Asimismo, de la etapa de **ejecución** de la obra, se observó que no presentó el inventario de maquinaria y equipo, así como la relación de la plantilla de personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.
- De la revisión a la documentación presentada, se constató que el municipio arrendó el monto total de la obra en maquinaria utilizada, por lo que no acredita contar con la capacidad operativa y técnica para la realización de la obra a través de la modalidad de administración directa, por lo anterior se observa el monto total de la obra, por la cantidad de **\$383,960.00 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **3, 27 fracciones I y IV, 141 fracción III, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 8 fracciones I y III, 17, 20, 62, 63 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 17 Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca; 64 y 66 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-26.**

▪ **DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Juan Teitipac, Distrito Tlacolula, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-02, ACF-03, ACF-06, ACF-10, ACF-11, ACF-12, ACF-16 y ACF-26** contenidos en este Informe Final de Auditoría.



No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

AUTORIZÓ

C. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE
OAXACA.**



ANEXOS





ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUBCUENTA: I243I EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
SUB-SUBCUENTA: 5125I-254I MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-06

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL																	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO															
001954	30/11/2024	93,816.50	000536	30/11/2024	93,816.50	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	30/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1254901684	301024	113,912.00	04/12/2024	184365A6-E88A-469E-826D-458F693F98FA	COLPIN PAIND GROUP	113,912.00	GUANTES PARA EXPLORACIÓN CON 100 PIEZAS MARCA DL TALLA M; GUANTES PARA EXPLORACIÓN CON 100 PIEZAS TALLA G; JABÓN PRE-QUIRÚRGICO LIQUIDO NEUTRO; JABÓN LIQUIDO PRE-QUIRÚRGICO Y QUIRÚRGICO NEUTRO 3850L BYM ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN CPI50	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	113,912.00	*SOLICITUDES DEL ÁREA REQUERIENTE. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN. *TRES COTIZACIONES (LA COTIZACIÓN DEL PARTICIPANTE "FARMACIA LA PAZ", SE EMITIÓ A UN MUNICIPIO QUE NO CORRESPONDE). *RESGUARDO DE BIENES. *AUXILIAR POR CUENTA DEL 01-11-2024 AL 30-11-2024. *RECIBO DE ENTREGA DE MATERIAL. *RESGUARDO Y RESPONSIVA DE EQUIPO MÉDICO. *EVIDENCIA FOTOGRAFICA. *ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE APROBACION A LAS COMPENSACIONES, INCREMENTOS Y CREACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. *MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS. *ACTA DE VISITA DE OBRA (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR LOS PARTICIPANTES). *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR LOS PARTICIPANTES). *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA E INDICA UN NÚMERO DE INVITACIÓN QUE NO CORRESPONDE, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANALISIS DETALLADO (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR LOS PARTICIPANTES). *CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONOMICA (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR LOS PARTICIPANTES). *DICTAMEN ECONOMICO Y ANALISIS DETALLADO (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR LOS PARTICIPANTES). *CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *DICTAMEN DE FALLO (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR LOS PARTICIPANTES). *ACTA DE FALLO (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR LOS PARTICIPANTES). *NOTIFICACIÓN DE FALLO (DESCRIBE FECHAS QUE NO CORRESPONDEN). *ADICIONALMENTE, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	0.00	113,912.00															
001948	30/11/2024	968.88	000535	30/11/2024	20,095.50																														
		16,310.68																																	
		2,815.94																																	
TOTAL		\$113,912.00			\$113,912.00					\$113,912.00				\$113,912.00			\$113,912.00		\$0.00	\$113,912.00															

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. KARLA ITZEL MORALES GUZMÁN
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000006	01/01/2024	1,000.00	000001	01/01/2024	1,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	01/01/2024	6f6959f3-5360-4c41-a446-943c70c66028	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	39.8410 LTR Litros PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITACORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, EN VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR.	1,000.00	1,000.00	0.00	
000009	02/01/2024	1,000.00	000002	02/01/2024	1,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	02/01/2024	27f112f6-f146-4800-97d9-4d0f5bf523a6	GRUPO EMPRESARIAL DE ZANATEPEC	1,000.00	43.71 LTR Litros MAGNA		1,000.00	1,000.00	0.00	
000016	05/01/2024	1,000.00	000004	05/01/2024	1,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	05/01/2024	fac77792-d9bd-46cc-9b20-dedc11e41bd4	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	42.827 LTR Litros MAGNA		1,000.00	1,000.00	0.00	
000037	07/01/2024	2,300.00	000011	07/01/2024	2,300.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	07/01/2024	77a7f132-7203-4a62-92f1-dc1c2c59f6dc	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,300.00	98.501 LTR Litros MAGNA		2,300.00	2,300.00	0.00	
000044	09/01/2024	2,000.00	000013	09/01/2024	2,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	09/01/2024	b66b21c5-ea51-4f33-a6b7-aadbd870f506	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	59.7610 LTR Litros PREMIUM		2,000.00	2,000.00	0.00	
							09/01/2024	dceadb7-8956-445d-8b1a-f7cbbe99c544	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	21.4130 LTR Litros MAGNA					
000047	11/01/2024	2,949.96	000014	11/01/2024	2,949.96	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	09/01/2024	d5f88236-fe05-4b5f-ad6c-0872e5b9cbee	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,449.96	62.0970 LTR Litros MAGNA		2,949.96	2,949.96	0.00	
							10/01/2024	B04CEE38-2A00-40C1-B7FA-070B2D0B3738	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	42.8270 LTR Litros MAGNA					
							11/01/2024	0cafac07-0292-472c-83dl-f05bb3bb4fe8	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	21.4130 LTR Litros MAGNA					
000080	19/01/2024	1,524.64	000023	19/01/2024	1,524.64	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	19/01/2024	5ac86672-146e-4d65-9fd1-410af400df53	GASOLINERA EL BARATILLO	1,524.64	65.2950 LTR Litros MAGNA		1,524.64	1,524.64	0.00	
000083	21/01/2024	1,000.00	000024	21/01/2024	1,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	21/01/2024	b6d52817-2062-463d-bb37-49ff253b3014	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	42.8270 LTR Litros MAGNA		1,000.00	1,000.00	0.00	
000086	21/01/2024	1,000.00	000025	21/01/2024	1,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	21/01/2024	06890c43-db15-46fa-9f30-81bda5f510f5	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	39.8410 LTR Litros PREMIUM		1,000.00	1,000.00	0.00	
000089	23/01/2024	1,000.00	000026	23/01/2024	1,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	23/01/2024	16a51ceb-5c3f-4b86-a85b-549932a94f31	GRUPO EMPRESARIAL DE ZANATEPEC	1,000.00	43.71 LTR Litros MAGNA		1,000.00	1,000.00	0.00	
000098	27/01/2024	1,800.05	000029	27/01/2024	1,800.05	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	27/01/2024	b0fc6c7f-5ebf-4871-aa49-c13c49b6307b	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,800.05	71,7150 LTR Litros PREMIUM		1,800.05	1,800.05	0.00	
000101	27/01/2024	4,600.26	000030	27/01/2024	4,600.26	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	27/01/2024	2d08d524-85f9-4066-9790-122a2da0d8cd	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	750.24	32.13 LTR Litros MAGNA		4,600.26	4,600.26	0.00	
							27/01/2024	433C529F-10CE-4E27-B177-7ABE3E14E95A	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,850.02	79.2300 LTR Litros MAGNA					
							27/01/2024	BF2BF16F-231E-49B0-88D0-319AA2E746B8	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,000.00	77.6700 LTR Litros DIESEL					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000171	15/02/2024	1,000.00	000053	15/02/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/02/2024	ae630d49-a5d9-4449-8782-311b26e3c3e0	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	42.1050 LTR Litros MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITACORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, EN VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR.	1,000.00	1,000.00	0.00	
000174	15/02/2024	1,550.20	000054	15/02/2024	1,550.20	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/02/2024	5671ad35-be4c-452c-a8b0-e737920f32d	ISTMO COMBUSTIBLES	1,550.20	65.408999 LTR Litros MAGNA		1,550.20	1,550.20	0.00	
000177	15/02/2024	1,000.00	000055	15/02/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	05/02/2024	c5b2e025-1620-41bd-ba5d-80b4a6ba7585	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	42.1050 LTR Litros MAGNA		1,000.00	1,000.00	0.00	
000180	15/02/2024	2,700.64	000056	15/02/2024	2,700.64	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	05/02/2024	d8ee1318-6fcd-4f21-9b68-4800dcc8a6ff	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	21.0530 LTR Litros MAGNA		2,700.64	2,700.64	0.00	
							05/02/2024	D30A9CB6-7557-40CD-A7D1-487E8CFA7D5A	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,200.64	87.6750 LTR Litros PREMIUM					
000183	15/02/2024	1,000.00	000057	15/02/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/02/2024	d06c499c-ab4f-4190-84e4-ac734cae5acf	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	42.1050 LTR Litros MAGNA		1,000.00	1,000.00	0.00	
000192	15/02/2024	1,500.00	000060	15/02/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/02/2024	3d86a1ae-636d-40d9-b91f-0f5cb002bb1e	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	63.1580 LTR Litros MAGNA		1,500.00	1,500.00	0.00	
000195	15/02/2024	1,000.00	000061	15/02/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/02/2024	BC8DF7AF-0398-43FF-BE55-5ECDDB8E298A	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE	1,000.00	41.511000 LTR Litros MAGNA		1,000.00	1,000.00	0.00	
000201	15/02/2024	1,500.00	000063	15/02/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/02/2024	d45260fd-8f5f-4503-a52d-27df5ab03786	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	59.7610 LTR Litros PREMIUM		1,500.00	1,500.00	0.00	
000210	15/02/2024	1,500.00	000066	15/02/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/02/2024	328908ee-05f4-45ae-8bbb-8d5252a068d4	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	62.7620 LTR Litros MAGNA		1,500.00	1,500.00	0.00	
000216	16/02/2024	2,299.97	000068	16/02/2024	2,299.97	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	16/02/2024	101858b8-6267-4082-8289-7ed579c80be2	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.9210 LTR Litros MAGNA		2,299.97	2,299.97	0.00	
							16/02/2024	1d4e809c-e2f5-4788-8694-bdeabbad2768	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,799.97	71.7120 LTR Litros PREMIUM					
000234	21/02/2024	1,500.00	000074	21/02/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/02/2024	c784d407-61aa-4abc-8471-2df5404eb2e4	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	61.9830 LTR Litros MAGNA		1,500.00	1,500.00	0.00	
000237	22/02/2024	1,000.00	000075	22/02/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22/02/2024	9DF374F8-6A44-4FC7-A955-E86617A32DB5	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE	1,000.00	40.832993 LTR Litros MAGNA		1,000.00	1,000.00	0.00	
000240	24/02/2024	2,200.00	000076	24/02/2024	2,200.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	24/02/2024	49a9a377-884b-4d54-8bdf-fbe1e581ec12	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,700.00	67.3270 LTR Litros PREMIUM		2,200.00	2,200.00	0.00	
							24/02/2024	9a47bf6c-5002-4000-8a7f-13a51c551858	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.6610 LTR Litros MAGNA					
000246	27/02/2024	1,620.07	000078	27/02/2024	1,620.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/02/2024	138813e7-75af-4cf9-8552-8780b420295c	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,620.07	66.9450 LTR Litros MAGNA		1,620.07	1,620.07	0.00	



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000252	29/02/2024	1,499.90	000080	29/02/2024	1,499.90	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	29/02/2024	dda97b20-f7a9-421d-879a-6e7400a4bb7f	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,499.90	59.4020 LTR Litros MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITACORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, EN VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR.	1,499.90	1,499.90	0.00	
000333	05/03/2024	2,650.19	000102	05/03/2024	2,650.19	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/03/2024	eb866fac-94c1-4f16-82f1-5b25b7e6d205	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,600.10	66.1200 LTR Litros MAGNA		2,650.19	2,650.19	0.00	
							03/03/2024	C37D19E6-7C86-444C-8BE2-0BFFE2FBFC9	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,050.09	43.3920 LTR Litros MAGNA					
000336	05/03/2024	2,690.11	000103	05/03/2024	2,690.11	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/03/2024	AF5ID979-46D3-4598-A02B-AABC60A0165A	MICTLAN	1,690.11	42.8270 LTR Litros MAGNA		2,690.11	2,690.11	0.00	
							04/03/2024	C1683033-B56A-40E5-9050-ABD2A18EE226	MICTLAN	1,000.00	41.186161 LTR Litros MAGNA					
000342	05/03/2024	1,700.00	000105	05/03/2024	1,700.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	04/03/2024	684cf2d1-1e38-4e7f-8d55-8af9e6271627	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,700.00	67.3270 LTR Litros MAGNA		1,700.00	1,700.00	0.00	
000354	08/03/2024	2,275.01	000109	08/03/2024	2,275.01	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	08/03/2024	2af8cf93-0be5-41e3-8257-105b6e878168	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,774.75	70.2870 LTR Litros PREMIUM		2,275.01	2,275.01	0.00	
							08/03/2024	7D332925-4C70-4643-8356-652B4692283C	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.26	20.6720 LTR Litros MAGNA					
000357	11/03/2024	1,250.07	000110	11/03/2024	1,250.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/03/2024	CAB806A4-7FC4-49B8-883F-D01DC76FB43B	MEGASERVICIO DEL VALLE	1,250.07	51.528012 LTR Litros G-SUPER		1,250.07	1,250.07	0.00	
000363	13/03/2024	1,690.06	000112	13/03/2024	1,690.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/03/2024	60c733bc-09c0-4a67-8144-69e06359899a	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,690.06	68.837 LTR Litros MAGNA		1,690.06	1,690.06	0.00	
000369	16/03/2024	1,500.00	000114	16/03/2024	1,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	16/03/2024	a2dae23b-2b73-443a-8164-eb712d970fa8	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	59.4060 LTR Litros PREMIUM		1,500.00	1,500.00	0.00	
000372	19/03/2024	2,500.00	000115	19/03/2024	2,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	19/03/2024	f635d413-1400-4319-882a-f2114526ae74	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,500.00	103.3060 LTR Litros MAGNA		2,500.00	2,500.00	0.00	
000384	21/03/2024	1,200.18	000119	21/03/2024	1,200.18	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	21/03/2024	13ca4e1b-c18b-4171-856e-eab9d6e863b1	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,200.18	47.532 LTR Litros PREMIUM		1,200.18	1,200.18	0.00	
000412	22/03/2024	1,000.00	000127	22/03/2024	1,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	22/03/2024	8519fb01-6d7e-41d0-89c0-ddc0f63ed165	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	39.6040 LTR Litros PREMIUM		1,000.00	1,000.00	0.00	
000421	24/03/2024	1,750.07	000130	24/03/2024	1,750.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	26/03/2024	d3dee643-a041-4f68-b092-fffd7del2619	GRUPO EMPRESARIAL DE ZANATEPEC	1,750.07	72.950202 LTR Litros MAGNA		1,750.07	1,750.07	0.00	



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000424	24/03/2024	1,800.25	000131	24/03/2024	1,800.25	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	27/03/2024	926ceb7-0ef2-4292-81c5-37ada72d9ced	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,800.25	69.7770 LTR Litros PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITACORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, EN VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR.	1,800.25	BITACORAS DE COMBUSTIBLE; SOLICITUD DE TRANSPORTE Y REPORTES FOTOGRAFICOS.	1,800.25	0.00
000464	01/04/2024	1,000.00	000143	01/04/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/04/2024	53872B81-446F-4C3B-B869-C9D8F42A6C8D	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE	1,000.00	40.420372 LTR Litros MAGNA		1,000.00		1,000.00	0.00
000471	03/04/2024	2,000.00	000145	03/04/2024	2,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	03/04/2024	C8203418-1FAA-4430-8D5C-0C763F347880	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,000.00	38.7600 LTR Litros MAGNA 38.7600 LTR Litros MAGNA		2,000.00		2,000.00	0.00
000474	04/04/2024	4,150.32	000146	04/04/2024	4,150.32	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/04/2024	aacb0279-d797-4ef9-8c65-8b4b0056a7b4	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.4080 LTR Litros MAGNA		4,150.32		4,150.32	0.00
							04/04/2024	433E2B08-8044-472F-8A4D-E18C253BA991	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,000.24	76.3450 LTR Litros MAGNA					
							04/04/2024	5C0664CC-7748-416B-868C-A3AA4DAAA18B	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,650.08	67.3500 LTR Litros MAGNA					
000488	05/04/2024	1,000.00	000151	05/04/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	05/04/2024	cf894cc3-0781-4d61-8599-65049de24b98	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.8160 LTR Litros MAGNA		1,000.00		1,000.00	0.00
000491	09/04/2024	1,500.06	000152	09/04/2024	1,500.06	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	09/04/2024	3c53160a-70b1-401e-8fd1-e7e536e0d722	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.06	58.1420 LTR Litros MAGNA		1,500.06		1,500.06	0.00
000518	12/04/2024	1,650.00	000160	12/04/2024	1,650.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/04/2024	30f100fb-9ac0-4b83-862f-76f302159481	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,650.00	67.3470 LTR Litros MAGNA		1,650.00		1,650.00	0.00
000524	13/04/2024	2,000.00	000162	13/04/2024	2,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	13/04/2024	2a631fb3-39f5-4bb7-8bfc-48403b933903	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.4080 LTR Litros MAGNA		2,000.00		2,000.00	0.00
							13/04/2024	DCE67BEE-C429-41D3-8B7F-33B3CA962755	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	58.1400 LTR Litros PREMIUM					
000527	14/04/2024	1,860.22	000163	14/04/2024	1,860.22	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/04/2024	2d884fd5-d480-477d-89d4-5f60316dfb7c	IMPULSORA COMERCIAL OCOZOCAUTLA	1,860.22	77.8010 LTR Litros MAGNA		1,860.22		1,860.22	0.00
000530	15/04/2024	1,500.50	000164	15/04/2024	1,500.50	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/04/2024	e4bd0d7c-16f4-445f-91de-38b2b9fb4b7d	ISTMO COMBUSTIBLES	1,500.50	62.521 LTR Litros MAGNA		1,500.50		1,500.50	0.00
000536	15/04/2024	1,000.00	000166	15/04/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/04/2024	ec0c3e5a-bca0-491c-810e-e9b277cadac7	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.816 LTR Litros MAGNA		1,000.00		1,000.00	0.00
000539	15/04/2024	1,000.00	000167	15/04/2024	1,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	16/04/2024	aafc36ba-c7f7-4df7-8083-1e4bd0c1b00a	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	38.7600 LTR Litros PREMIUM		1,000.00		1,000.00	0.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000545	22/04/2024	5,730.11	000169	22/04/2024	5,730.11	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/04/2024	bc82f6a6-6a2d-4829-8591-f86485c9fc39	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,100.00	42.636 LTR Litros PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITACORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, EN VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR.	5,730.11		5,730.11	0.00
							18/04/2024	AAE8193F-3E1B-4719-80C6-66539A39B8E6	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,630.11	66.535 LTR Litros MAGNA					
							18/04/2024	1D0E69AE-FB38-4D25-8366-E0ADB0AB7A9C	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,000.00	76.336 LTR Litros DIESEL					
							22/04/2024	B408410A-80E1-4EDA-804E-3C74D7CA29FA	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.816 LTR Litros MAGNA					
000554	25/04/2024	3,748.00	000172	25/04/2024	3,748.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/04/2024	82d99054-5a73-4858-8dbb-bb8cc922860b	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.408 LTR Litros MAGNA		3,748.00	BITACORAS DE COMBUSTIBLE; SOLICITUD DE TRANSPORTE Y REPORTES FOTOGRAFICOS.	3,748.00	0.00
							25/04/2024	2DD08ED7-4141-4CCA-805A-626551A242EF	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,548.00	60.00 LTR Litros PREMIUM					
							25/04/2024	D06D4B73-3F7D-4E03-8847-2D3D00CBD1AB	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,700.06	69.39 LTR Litros MAGNA					
000570	28/04/2024	3,100.05	000177	28/04/2024	3,100.05	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/04/2024	5c30662b-3b40-4311-8892-e0e4abf9c24a	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	58.14 LTR Litros MAGNA		3,100.05		3,100.05	0.00
							27/04/2024	5184D42F-17DA-49DC-89AA-E96A4B17DE26	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.408 LTR Litros MAGNA					
							28/04/2024	5F42BEDA-83D1-4B9E-855E-455A1A41AD9F	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,100.05	44.90 LTR Litros MAGNA					
000725	30/05/2024	2,200.00	000194	30/05/2024	2,200.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	01/05/2024	e30a0031-18f2-4f76-865a-b0a96f7b276b	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,200.00	20.40 LTR Litros MAGNA 65.8919 LTR Litros PREMIUM		2,200.00		2,200.00	0.00
000728	30/05/2024	3,850.18	000195	30/05/2024	3,850.18	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/05/2024	33923c76-f759-419f-8f9e-2f6bcc9f6a65	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,200.06	48.9320 LTR Litros MAGNA		3,850.18	CFDI Y BITACORAS DE COMBUSTIBLE.	3,850.18	0.00
							02/05/2024	8CCE2383-DF92-4830-8AD8-D871BF93B877	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.8160 LTR Litros MAGNA					
							03/05/2024	3EBC7266-5A5E-4E23-8B24-A9C0B5DC549E	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,650.12	67.352 LTR Litros MAGNA					
000735	30/05/2024	1,500.00	000197	30/05/2024	1,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	07/05/2024	7fce8061-6994-4d3b-8b0a-01923be4d358	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	58.1400 LTR Litros PREMIUM		1,500.00		1,500.00	0.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000738	30/05/2024	10,800.30	000198	30/05/2024	10,800.30	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	07/05/2024	ebbd9fc9-c79e-40dc-8cbl-7c47b05e9574	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	7,300.16	278.632 LTR Litros DIESEL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITACORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, EN VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR.	10,800.30	CFDI Y BITACORAS DE COMBUSTIBLE.	10,800.30	0.00
							07/05/2024	3f8942ec-2260-41e7-86e7-392c6312D067	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.408 LTR Litros MAGNA					
							07/05/2024	81020306-5828-40EC-8EB2-D98A9206B432	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.408 LTR Litros MAGNA					
							09/05/2024	87958202-55AC-465B-8334-0E6D35E824F8	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.14	61.23 LTR Litros MAGNA					
							09/05/2024	B1FA4268-5A98-4B44-8311-9A3F32FB0D28	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.257649 LTR Litros MAGNA					
000741	30/05/2024	9,344.55	000199	30/05/2024	9,344.55	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/05/2024	4eff47e2-4426-48c2-8496-5a08f214823a	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	7,500.14	286.2650 LTR Litros MAGNA		9,344.55		9,344.55	0.00
							10/05/2024	061DD617-256A-4362-8E47-ED7895A1D296	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,844.41	24.9770 LTR Litros PREMIUM					
000750	30/05/2024	1,800.00	000202	30/05/2024	1,800.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	15/05/2024	0138b592-39bc-4a5f-825d-6d2630ed6f03	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,800.00	69.7670 LTR Litros PREMIUM		1,800.00		1,800.00	0.00
000753	30/05/2024	1,500.00	000203	30/05/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/05/2024	a30de0ce-f41d-4c41-8c1f-b00e90cf7ddc	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.408 LTR Litros MAGNA		1,500.00		1,500.00	0.00
							20/05/2024	E3E5F223-4D36-44A8-8EE1-6BB0E1C65CF	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.8160 LTR Litros MAGNA					
000756	30/05/2024	2,332.06	000204	30/05/2024	2,332.06	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	21/05/2024	ea0e0e984-cf28-4fc8-823a-3c5e5d31cc61	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,032.00	40.000 LTR Litros PREMIUM	2,332.06	2,332.06	0.00		
							21/05/2024	669BCE34-D5B8-4D23-8787-9CAC70B60E50	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,300.06	50.390 LTR Litros PREMIUM					
000759	30/05/2024	3,230.04	000205	30/05/2024	3,230.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/05/2024	d66caaf0-948a-46f9-8379-d0243878ea64	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	980.00	40 LTR Litros MAGNA	3,230.04	3,230.04	0.00		
							22/05/2024	436DE2AD-D2FE-47B7-84D5-7A28F0B8BF82	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.40 LTR Litros MAGNA					
							24/05/2024	D5D963E3-B4EF-4B70-829B-05A0A3873922	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,750.04	71.430 LTR Litros MAGNA					
000771	30/05/2024	1,200.00	000209	30/05/2024	1,200.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	28/05/2024	5d770147-b252-4605-89f1-05d048fb44d2	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,200.00	46.512 LTR Litros PREMIUM	1,200.00	1,200.00	0.00		
000777	30/05/2024	2,202.30	000211	30/05/2024	2,202.30	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/05/2024	371fb757-7e61-4bc1-8c81-08f447dd9964	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	600.00	24.49 LTR Litros MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LAS BITACORAS DE COMBUSTIBLE, DONDE DEMUESTRE QUE SE UTILIZARON PARA COMISIONES OFICIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, EN VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR.	2,202.30	2,202.30	0.00	
							29/05/2024	B2C00453-3A33-4720-8798-45E4B876A8DD	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	623.65	25.455 LTR Litros MAGNA					
							29/05/2024	78815F7A-80CE-483D-8F5A-446AA789F019	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	978.65	39.945 LTR Litros MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000867	14/06/2024	9,365.13	000237	14/06/2024	9,365.13	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/06/2024	9cf7e587-858e-42d7-8940-b3f64ceacb61	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,865.13	81.633 LTR Litros MAGNA 33.532 Litros PREMIUM	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	4,365.13		4,365.13	0.00
							14/06/2024	449f69D2-03CD-44F6-8ECD-80517F43IDDD	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	61.224 LTR Litros MAGNA					
							14/06/2024	5127C213-0BA9-415C-8A47-C35CA68AB2F4	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	5,000.00	190.84 LTR Litros MAGNA					
000896	22/06/2024	2,000.00	000247	22/06/2024	2,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22/06/2024	d7dd7192-2865-4a9d-826d-d618bad91859	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	38.1680 LTR Litros DIESEL	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00
							22/06/2024	82D081E6-652C-413E-8CE0-36A062FA8C12	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.8160 LTR Litros MAGNA					
000915	22/06/2024	2,477.84	000251	22/06/2024	2,477.84	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/06/2024	fb5bedfe-cf7a-48bc-88d3-44de1252805e	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	977.84	39.912 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,500.00	CFDI, OFICIO DE ACLARACIÓN, PLANTILLA VEHICULAR, INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, BITACORAS DE COMBUSTIBLE Y REPORTES FOTOGRAFICOS	1,500.00	0.00
							26/06/2024	0367EA07-C7CC-4AEF-8430-731C0857AD86	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	61.224 LTR Litros MAGNA					
000939	28/06/2024	1,200.38	000259	28/06/2024	1,200.38	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/06/2024	113bebc7-a526-471a-82a5-8b0d38717881	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	700.38	26.732LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	500.00		500.00	0.00
							28/06/2024	7988898D-1E6B-412A-84F6-501FFEAC5B1E	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.408 Litros MAGNA					
000973	02/07/2024	2,270.12	000268	02/07/2024	2,270.12	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/07/2024	9a6d2da9-096d-4bc3-8a70-8e5193a6c274	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	500.00	20.4080 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,770.12		1770.12	0.00
							02/07/2024	8306B08A-8F59-4508-8FA1-017DIACC1B1A	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,770.12	72.2500 LTR Litros MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001010	15/07/2024	1,500.00	000279	15/07/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/07/2024	7a7255ea-4b64-4670-8634-5304f76903d	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	60.5330 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,500.00	CFDI, OFICIO DE ACLARACIÓN, PLANTILLA VEHICULAR, INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, BITACORAS DE COMBUSTIBLE Y REPORTES FOTOGRAFICOS	1,500.00	0.00
001075	25/07/2024	1,500.00	000298	25/07/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/07/2024	39d82253-5886-465d-8170-4576d371a4fe	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	60.533 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,500.00		1,500.00	0.00
001099	30/07/2024	1,000.00	000306	30/07/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/07/2024	96D2DC23-183F-452A-B5BE-E8C1421F2FA0	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE	1,000.00	39.98 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00
001149	02/08/2024	1,540.13	000319	02/08/2024	1,540.13	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/08/2024	b838dce5-b602-4988-823e-6c310d259852	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,540.13	62.1520 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,540.13		1,540.13	0.00
001170	12/08/2024	1,600.42	000326	12/08/2024	1,600.42	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/08/2024	41fc60c1-a283-416f-80c0-fd453aee1e151	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO .	1,600.42	64.5850 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,600.42		1,600.42	0.00
001192	19/08/2024	1,520.18	000333	19/08/2024	1,520.18	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	19/08/2024	a9a2590d-54f5-4476-864d-dc6a6475a2e7	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,520.18	61.3470 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,520.18		1,520.18	0.00
001225	26/08/2024	1,549.00	000343	26/08/2024	1,549.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	26/08/2024	0255f228-ob16-43c6-8638-1def8307ef7e	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,549.00	62.5100 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,549.00		1,549.00	0.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001253	31/08/2024	1,000.00	000352	31/08/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/08/2024	6db35601-ef93-4e55-8078-7b1195e35fbd	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.128 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00	CFDI, OFICIO DE ACLARACIÓN, PLANTILLA VEHICULAR, INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, BITACORAS DE COMBUSTIBLE Y REPORTES FOTOGRAFICOS	1,000.00	0.00
001319	02/09/2024	1,500.00	000370	02/09/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/09/2024	9229d8be-2673-4c1a-821e-deaf527abf2b	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	60.1930 LTR Litros MAGNA		1,500.00		1,500.00	0.00
001328	05/09/2024	1,350.04	000373	05/09/2024	1,350.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	05/09/2024	3da15ac1-c4ae-4188-853c-e8ca2c700a2e	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,350.04	54.1750 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,350.04		1,350.04	0.00
001375	11/09/2024	1,000.00	000387	11/09/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	11/09/2024	ac571ae1-c2f3-4791-831a-8808a83a35e0	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.1280 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00
001380	14/09/2024	1,500.00	000388	14/09/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/09/2024	419cladb-a7c6-4d75-8f79-5d5df3cccad	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	60.1930 LTR Litros MAGNA		1,500.00		1,500.00	0.00
001436	25/09/2024	1,500.00	000405	25/09/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/09/2024	b713a943-82ed-49d5-8114-a98662deaf05	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	60.193 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,500.00		1,500.00	0.00
001566	04/10/2024	1,750.06	000437	04/10/2024	1,750.06	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	04/10/2024	72a30320-77cb-4827-819f-82c70b99fee0	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,750.06	70.2270 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,750.06		1,750.06	0.00
001584	12/10/2024	1,000.00	000443	12/10/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/10/2024	25ec26a4-6b44-4044-8e7c-cd434bee0253	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.1280 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001678	24/10/2024	2,500.00	000472	24/10/2024	2,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	24/10/2024	4d7d9cd1-4423-4c1b-8591-629f444d6456	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,500.00	100.321 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	2,500.00	CFDI, OFICIO DE ACLARACIÓN, PLANTILLA VEHICULAR, INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, BITACORAS DE COMBUSTIBLE Y REPORTES FOTOGRAFICOS	2,500.00	0.00
001697	29/10/2024	2,500.00	000478	29/10/2024	2,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/10/2024	f6c3ecad-c16c-436d-8c85-cfc4e31cbl3b	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	2,500.00	100.321 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	2,500.00		2,500.00	0.00
001767	06/11/2024	1,000.00	000495	06/11/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	06/11/2024	e36619fb-26d5-4413-88a4-a8670970938c	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.1280 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00
001773	08/11/2024	1,000.00	000497	08/11/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/11/2024	2cba5eb9-659e-46fb-89a8-71444bb21d77	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.128 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00
001793	13/11/2024	6,500.00	000502	13/11/2024	6,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/11/2024	db965fal-793d-4abd-8079-33eedcc15ab0	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	6,500.00	260.8350 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	6,500.00		6,500.00	0.00
001856	25/11/2024	1,000.00	000516	25/11/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/11/2024	b0888513-9bl3-43ae-8dc3-2e372bd3093a	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.12 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00
001880	28/11/2024	1,000.00	000522	28/11/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/11/2024	8B62B2C8-98DB-4AA4-93A8-C214F734A4F0	GASOLINERA EL MILENARIO AHUEHUETE	1,000.00	39.566962 LTR Litros PREMIUM	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00
001886	03/12/2024	1,500.00	000540	03/12/2024	1,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/12/2024	2balb4c0-bf02-4ee5-8199-0524436355cd	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,500.00	60.193 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,500.00		1,500.00	0.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002012	12/12/2024	1,000.00	000548	12/12/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/12/2024	32b2bcfe-c039-419f-8d55-f6a97a25ac51	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.128 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00	CFDI, OFICIO DE ACLARACIÓN, PLANTILLA VEHICULAR, INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, BITACORAS DE COMBUSTIBLE Y REPORTES FOTOGRAFICOS	1,000.00	0.00
002089	27/12/2024	1,000.00	000569	27/12/2024	1,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/12/2024	54b52118-68b0-4d7a-8e6c-ed4c7ba38c7a	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,000.00	40.128 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,000.00		1,000.00	0.00
002285	31/12/2024	1,750.88	000614	31/12/2024	1,750.88	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/01/2025	a051c3a0-7330-4545-8bb5-528ad1efb8d7	ESTACION DE SERVICIOS LACHIGOLO	1,750.88	70.26 LTR Litros MAGNA	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSTANTE EN LA BITÁCORA DE COMBUSTIBLE , NO OBSTANTE EL VEHICULO MARCA HILUX, MODELO 2005, TIPO TOYOTA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PLANTILLA VEHICULAR Y EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	1,750.88		1,750.88	0.00
TOTAL		\$196,124.50			\$196,124.50					\$196,124.56			187,946.28		187,946.28	0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. KARLA ITZEL MORALES GUZMÁN
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-10

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
11/01/2024	f61639c8-ddb9-4fe6-90bb-cbddcbdl97a9	MAQUINARIA Y MOTORES DE ANTEQUERA	57,427.01	6 RENTA DE RETROEXCAVADORA CAT. 436 C, 93 HP	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	267,560.00	*ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN. *TRES COTIZACIONES. *UNA INVITACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA . *ACTA DE VISITA DE OBRA (LA MAQUINARIA DESCRITA, NO CORRESPONDE, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO POR EL PARTICIPANTE). *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (LA MAQUINARIA DESCRITA, NO CORRESPONDE, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO). *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (LA MAQUINARIA DESCRITA, NO CORRESPONDE, ADICIONALMENTE, HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, PRESENTA DE TRES PARTICIPANTES, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO POR LOS MISMOS). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANALISIS DETALLADO (LA MAQUINARIA DESCRITA, NO CORRESPONDE, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO POR EL PARTICIPANTE, ADICIONALMENTE, INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS, ASÍ COMO, EL DOCUMENTO INDICA UN NÚMERO DE INVITACIÓN QUE NO CORRESPONDE). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA (LA MAQUINARIA DESCRITA, NO CORRESPONDE, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO, EL DOCUMENTO INDICA UN NÚMERO DE INVITACIÓN QUE NO CORRESPONDE). *DICTAMEN ECONÓMICO Y ANALISIS DETALLADO (LA MAQUINARIA DESCRITA, NO CORRESPONDE, ADICIONALMENTE, INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *DICTAMEN DE FALLO (LA MAQUINARIA DESCRITA, NO CORRESPONDE). *ACTA DE FALLO DE OBRA (LA MAQUINARIA DESCRITA, NO CORRESPONDE, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO POR EL PARTICIPANTE). *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (LA MAQUINARIA Y LAS FECHAS DESCRITAS, NO CORRESPONDEN). *ADICIONALMENTE , NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	0.00	267,560.00
11/01/2024	8e36152d-ae86-466b-bf78-7d2513d739fa	MAQUINARIA Y MOTORES DE ANTEQUERA	210,133.00	24 RENTA DE MAQUINARIA			*ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN; TRES COTIZACIONES (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO, LAS FECHAS PARA EL PROCEDIMIENTO, INDICA UN EJERCICIO FISCAL QUE NO CORRESPONDE). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS (NO INDICA EL MES DE SU EMISIÓN, ASIMISMO, LAS FECHAS PARA EL PROCEDIMIENTO, INDICA UN EJERCICIO FISCAL QUE NO CORRESPONDE). *DOCUMENTO DE INSPECCIÓN. *ACTA DE VISITA DE OBRA (DE ACUERDO A LAS BASES, LA FECHA NO CORRESPONDE, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA SELLADO POR DOS PARTICIPANTES). *DICTAMEN. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR DOS PARTICIPANTES). *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO POR DOS DE ELLOS). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANALISIS DETALLADO (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR DOS PARTICIPANTES, ADICIONALMENTE, INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONOMICA (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR DOS PARTICIPANTES). *ACTA DE FALLO DE OBRA (NÚMERO DE INVITACIÓN Y FECHAS E IMPORTE, NO CORRESPONDEN). *DICTAMEN DE FALLO. *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. *ADICIONALMENTE , NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ADIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE FRACCIONÓ EL PROCEDIMIENTO DEL GASTO.		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-10

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
04/03/2024	E6367ECF-0771-4CD7-85F4-2E598A724DD8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CARRERA	190,000.00	9500 M2 RASTREO CON MOTOCONFORMADORA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	190,000.00	*ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA. *DOCUMENTO DE INSPECCIÓN. *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO, LAS FECHAS PARA EL PROCEDIMIENTO, INDICA UN EJERCICIO FISCAL QUE NO CORRESPONDE). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS (INDICA UN EJERCICIO FISCAL Y NUMERO DE INVITACION QUE NO CORRESPONDEN). *ACTAS DE VISITA DE OBRA. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO, NO CORRESPONDE, ADICIONALMENTE, INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA. *DICTAMEN DE FALLO. *ACTA DE FALLO *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (LA FECHA NO CORRESPONDE). *ADICIONALMENTE , NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	0.00	190,000.00
15/05/2024	EF82409F-6677-496E-A4C6-0AEC02165982	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CARRERA	166,300.00	1 RASTREO CON MOTO CONFORMADORA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	166,300.00	*ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *DOCUMENTO DE INSPECCIÓN. *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS. *ACTAS DE VISITA DE OBRA. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO, NO CORRESPONDE) *CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA TECNICA (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS) *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA *CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS, ASIMISMO, UN PARTICIPANTE DESCRITO NO CORRESPONDE) *DICTAMEN DE FALLO. *ACTA DE FALLO DE OBRA. *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (LAS FECHAS NOCORRESPONDEN). *ADICIONALMENTE , LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CORRESPONDE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA ETAPA PRELIMINAR; ASIMISMO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	0.00	166,300.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-10

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
20/06/2024	8C2AE847-0D96-4381-BA3F-70CBB6EZABDB	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CARRERA	117,500.00	1 SERVICIO RENTA MOTOCONFORMADORA CARTEPILLAR Y RETROEXCAVADORA 580 N.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA . PRESENTÓ CONTRATO , SIN EMBARGO ESTE NO CORRESPONDE AL MODELO DEL ARRENDAMIENTO REALIZADO.	117,500.00	*TRES COTIZACIONES *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO, EL NÚMERO DE INVITACIÓN FUE UTILIZADO PARA OTRO PROCEDIMIENTO). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS. *ACTA DE VISITA DE OBRA. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES). *CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA TECNICA (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA. *DICTAMEN ECONÓMICO Y ANÁLISIS DETALLADO (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO Y DOS, NO CORRESPONDEN). *CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS; ASIMISMO, DESCRIBE UN NÚMERO DE INVITACIÓN QUE NO CORRESPONDE). *ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *DICTAMEN DE FALLO. *ACTA DE FALLO (DESCRIBE UN PARTICIPANTE E IMPORTE QUE NO CORRESPONDE). *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (LA FECHA DESCRITA, NO CORRESPONDE). ADICIONALMENTE , NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	0.00	117,500.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-10

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
30/09/2024	FF2F00DF-DD0D-49D1-B197-FFA3E6DE95B0	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CARRERA	134,887.58	RENTA MOTOCONFORMADORA CARTEPILLAR 580 N	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA . PRESENTÓ CONTRATO , SIN EMBARGO ESTE NO CORRESPONDE AL MODELO DEL ARRENDAMIENTO REALIZADO.	134,887.58	*ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *DOCUMENTO DE INSPECCIÓN; *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA). *UNA INVITACIÓN RESTRINGIDA. (NO PRESENTÓ DOS INVITACIONES RESTRINGIDAS). *ACTA DE VISITA DE OBRA. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES, ASIMISMO, ESTE NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UN PARTICIPANTE). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO. (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UN PARTICIPANTE). *CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA TECNICA (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA. (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UN PARTICIPANTE). *DICTAMEN ECONÓMICO Y ANÁLISIS DETALLADO. (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO, NO CORRESPONDE) *CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *DICTAMEN DE FALLO. *ACTA DE FALLO DE OBRA. (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UN PARTICIPANTE). OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. *ADICIONALMENTE, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CORRESPONDE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA ETAPA PRELIMINAR; ASIMISMO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	0.00	134,887.58
			\$876,247.58			\$876,247.58		\$0.00	\$876,247.58

ELABORÓ

C. KARLA ITZEL MORALES GUZMÁN
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-II

SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS
SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
05/04/2024	98358E63-099F-450C-A206-63B9D04A4F13	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CARRERA	82,250.00	REPARACIÓN DE BROCALES DE POZOS DE VISITA DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	82,250.00	*SOLICITUD DEL AREA REQUIRIENTE. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO, LAS FECHAS DESCRITAS PARA EL PROCEDIMIENTO, NO CORRESPONDE A LAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO PRESENTADO). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS. *ACTAS DE VISITA DE OBRA. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO, EL NÚMERO DE INVITACIÓN Y EL CONCEPTO DEL SERVICIO, NO CORRESPONDEN). *CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA (EL SERVICIO POR ADQUIRIR Y LA RAZÓN SOCIAL DE DOS PARTICIPANTES, NO CORRESPONDEN). *DICTAMEN ECONÓMICO Y ANÁLISIS DETALLADO (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO Y DOS, EL CONCEPTO DEL SERVICIO Y LA RAZÓN SOCIAL DE DOS PARTICIPANTES, NO CORRESPONDEN). *CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *DICTAMEN DE FALLO. *ACTA DE FALLO. *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (LA FECHA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE GANADOR, NO CORRESPONDEN). *ADICIONALMENTE, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	0.00	82,250.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-II

SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS
SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
03/09/2024	ABB7B699-0172-466C-A4BF-17DFF3616AB2	ASISTENCIA Y SOLUCIONES AREZZO	87,600.00	SERVICIO DE PINTADO DEL MERCADO MUNICIPAL SAN JUAN TEITIPAC	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	87,600.00	*SOLICITUD DEL AREA REQUIRIENTE. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *EVIDENCIA FOTOGRAFICA. *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO, LAS FECHAS DESCRITAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y EL NÚMERO DE INVITACIÓN, NO CORRESPONDEN A LAS DEL PROCEDIMIENTO PRESENTADO, ASÍ COMO, EL NUMERO DE INVITACIÓN FUE UTILIZADO EN OTRO PROCEDIMIENTO, AUNADO A LO ANTERIOR, ESTE NO CONSIDERA LAS CLAUSULAS DÉCIMA CUARTA A LA DÉCIMA SEPTIMA). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS. *ACTA DE VISITA DE OBRA. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. *DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO (EL NÚMERO DE INVITACIÓN, NO CORRESPONDE). *CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA. *CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *DICTAMEN DE FALLO (EL CONCEPTO DEL SERVICIO, NO CORRESPONDE). *ACTA DE FALLO. *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (LA FECHA DESCRITA, NO CORRESPONDE). *ADICIONALMENTE, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA, CONTRATO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	0.00	87,600.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS
SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-11

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
31/12/2024	98B5F083-3B73-41D9-9693-52BA4196FBA4	COLPIN PAIND GROUP	56,750.00	VINIMEX TOTAL ANTIVIRAL SAT V2 (19L)), SELLADOR ENTINTABLE BLANCO 4 LTS, COMEX 100 TOTAL PET VIVID B3 ...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA ENTREGA A LAS ÁREAS SOLICITANTES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	56,750.00	*SOLICITUD DEL AREA REQUIRIENTE. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES. *CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO (NO DESCRIBE LA COMPARACIÓN CON LOS OTROS DOS PROVEEDORES). *CUADRO COMPARATIVO TÉCNICO (NO DESCRIBE LA COMPARACIÓN CON LOS OTROS DOS PROVEEDORES). *RECIBOS DE ENTREGA DE MATERIAL. *FOTOGRAFIAS. *SIN EMBARGO , NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y CONTRATO. *ADICIONALMENTE , PRESENTÓ, UNA INVITACIÓN, ACTA DE VISITA DE OBRA, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA, DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO, ACTA DE APERTURA ECONÓMICA, DICTAMEN ECONÓMICO Y ANÁLISIS DETALLADO, DICTAMEN DE FALLO, ACTA DE FALLO, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.	0.00	56,750.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-II

SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS
SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
31/12/2024	B87033D3-44FD-432D-B5ED-C3E44BE85B76	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CARRERA	63,751.82	MANO DE OBRA DE TRABAJOS DE REPARACION EN LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DE ACUERDO AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.	63,751.82	*SOLICITUD DEL AREA REQUIRIENTE. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASIMISMO, SE ADVIERTE LA SIMILITUD DE FORMATOS Y REDACCIÓN). *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS. *ACTA DE VISITA DE OBRA (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UNO DE LOS PARTICIPANTES). *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UNO DE LOS PARTICIPANTES). *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES, ASÍ COMO, NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UNO DE ELLOS). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO. (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO Y EL CONCEPTO DEL SERVICIO, NO CORRESPONDEN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UNO DE LOS PARTICIPANTES). *CUADRO COMPARATIVO TÉCNICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UNO DE LOS PARTICIPANTES). *DICTAMEN ECONÓMICO Y ANÁLISIS DETALLADO. *CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *DICTAMEN DE FALLO (LA FECHA DESCRITA, NO CORRESPONDE). *ACTA DE FALLO DE OBRA (NO SE ENCUENTRA SELLADO POR UNO DE LOS PARTICIPANTES). *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. *ADICIONALMENTE, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y CONTRATO.	0.00	63,751.82
			\$290,351.82			\$290,351.82		\$0.00	\$290,351.82

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. KARLA ITZEL MORALES GUZMÁN
AUDITOR

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TETIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-12

SUB-SUBCUESTA: 51381-3811 GASTOS DE CEREMONIAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOVENTADO	NO SOVENTADO
000719	30/05/2024	68,400.00	000192	30/05/2024	68,400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	09/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1254901684	090524	68,400.00	28/05/2024	c01b2d60-e230-4fbb-9b0a-7250af80d5de	PLASTICOS Y JUGUETES EDY	68,400.00	900 LECHERO CUPPLASS 3	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL EVENTO REALIZADO, CONVOCATORIA Y PROGRAMA; ADJUDICACIÓN DIRECTA.	68,400.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES. *ACTA DE ACUERDOS. *PROGRAMA DEL EVENTO. *RECIBOS DE ENTREGA DE INVITACIONES. *OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE BANDAS MUSICALES. *OFICIOS DE ITINERARIOS DE RECORRIDOS. *SIN EMBARGO , NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUADRO COMPARATIVO Y CONTRATO. *ADICIONALMENTE , PRESENTÓ, UNA INVITACIÓN, ACTA DE VISITA DE OBRA, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA, DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO, ACTA DE APERTURA ECONÓMICA, DICTAMEN ECONÓMICO Y ANÁLISIS DETALLADO, DICTAMEN DE INVITACIÓN, ACTA DE FALLO, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.	0.00	68,400.00
000797	30/05/2024	52,200.00	000217	30/05/2024	52,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1254901684	180524	52,200.00	21/05/2024	E9AE3732-1CA3-4877-8358-FC18D5CB8ED6	BANQUETES Y CATERING LUMIERE	52,200.00	SERVICIO DE BANQUETE DEL EVENTO DEL 10 DE MAYO QUE INCLUYE: SILLAS, REFRESCOS, POSTRE, BANDA DE MUSICA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL EVENTO REALIZADO, CONVOCATORIA Y PROGRAMA; ADJUDICACIÓN DIRECTA.	52,200.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES. *ACTA DE ACUERDOS. *CUADRO COMPARATIVO (NO DESCRIBE LA COMPARACIÓN CON LOS OTROS DOS PROVEEDORES). *SIN EMBARGO , NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL EVENTO REALIZADO, CONVOCATORIA Y PROGRAMA. *ADICIONALMENTE , PRESENTÓ, UNA INVITACIÓN, ACTA DE VISITA DE OBRA, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA, DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO, ACTA DE APERTURA ECONÓMICA, DICTAMEN ECONÓMICO Y ANALISIS DETALLADO, DICTAMEN DE INVITACIÓN, ACTA DE FALLO, OFICIO DE NOTIFICACIÓN.	0.00	52,200.00
000911	22/06/2024	42,710.20	000250	22/06/2024	174,300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	18/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1254901684	180624	174,300.00	20/06/2024	521184DB-15DF-45B1-AB12-80B2380F0873	ASISTENCIA Y SOLUCIONES AREZZO	174,300.00	PAGO DE LA FESTIVIDAD ANUAL EN HONOR A SAN JUAN, LOS DIAS 26 Y 27 DE JUNIO, INCLUYE ORGANIZACIÓN DE BANDA JARIPEO, FILARMÓNICA,GRUPO MUSICA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL EVENTO REALIZADO, CONVOCATORIA Y PROGRAMA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	174,300.00	*TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. *OFICIOS DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ. *CITATORIOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. *PROGRAMA DEL EVENTO. *OFICIO INFORMATIVO DE LOS EVENTOS. *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO, LA FECHA DE INICIO DE TRABAJOS, NO CORRESPONDE). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS (LA FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS, SON INCONGRUENTES). *ACTA DE VISITA DE OBRA. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO (EL NÚMERO DE INVITACIÓN, EL CONCEPTO DEL SERVICIO Y LAS RAZONES SOCIALES DE LOS PARTICIPANTES, NO CORRESPONDEN). *CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA (LA FECHA DESCRITA, NO CORRESPONDE). *DICTAMEN ECONÓMICO Y ANÁLISIS DETALLADO. *CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO. (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *DICTAMEN DE FALLO. *ACTA DE FALLO (LA FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS, SON INCONGRUENTES). *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. *SIN EMBARGO , NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y CONTRATO.	0.00	174,300.00
		131,589.80																		



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TETIPAC
DISTRITO: TLACQUILA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-12

SUB-SUBCUENTA: 51381-3811 GASTOS DE CEREMONIAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	ATENCIÓN AL INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001384	18/09/2024	5,920.00	000392	18/09/2024	45,920.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1254901684	120924	45,920.00	18/09/2024	EB982950-D661-48B9-B54I-C869B6E6B6E3	BALANCE INNOVADOR CREATIVO	45,920.00	3 VESTIDOS VERDES TIPO CAMPESINA, 3 VESTIDOS ROJOS TIPO CAMPESINA, VESTIDO BLANCO PARA LA REINA CON SU CAPA, PENACHO, CORONA, CETRO ACCESORIOS, ROPA INTERIOR, 3 VESTIDOS VERDES P/ CORISTA, 3 VESTIDOS ROJOS P/ CORISTA, VESTIDO BLANCO CON EQUIPO COMPLETO DE AMERICA, ACCESORIOS, ROPA INTERIOR	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL EVENTO REALIZADO, CONVOCATORIA Y PROGRAMA; ADJUDICACIÓN DIRECTA.	45,920.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE. *TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES. *ACTA DE ACUERDOS. *PROGRAMA DEL EVENTO. *OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE BANDAS MUSICALES. *OFICIOS DE ITINERARIOS DE RECORRIDOS. *CUADRO COMPARATIVO (NO DESCRIBE LA COMPARACIÓN CON LOS OTROS DOS PROVEEDORES). *SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y CONTRATO. *ADICIONALMENTE, PRESENTÓ, UNA INVITACIÓN, ACTA DE VISITA DE OBRA, ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA, DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO, ACTA DE APERTURA ECONÓMICA, DICTAMEN ECONOMICO Y ANALISIS DETALLADO, DICTAMEN DE FALLO, ACTA DE FALLO, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.	0.00	45,920.00
		40,000.00																		
002032	14/12/2024	155,300.00	000553	14/12/2024	155,300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., 1254901684	131224	155,300.00	17/12/2024	188624A9-93A9-42A8-AC24-52A8F5E9F9E8	ASISTENCIA Y SOLUCIONES AREZZO	155,300.00	SERVICIO DE ESPECTACULOS PUBLICOS, BAILE POPULAR Y RENTA DE AUDIO DE LA FESTIVIDAD DEL 12 DE DICIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TETIPAC.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL EVENTO REALIZADO, CONVOCATORIA Y PROGRAMA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	155,300.00	*TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN Y TRES COTIZACIONES. (DE FECHAS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). *ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. *SOLICITUDES DE PERIFONEO. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. *OFICIO DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ. *PROGRAMA DEL EVENTO. *SOLICITUDES DE APOYO. *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. *CITATORIOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. *OFICIO INFORMATIVO DE LOS EVENTOS. *BASES DE INVITACIÓN (DESCRIBE ANEXOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA). *TRES INVITACIONES RESTRINGIDAS (EL NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, NO CORRESPONDE). *ACTA DE VISITA DE OBRA. *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. *ACTA DE PRESENTACIÓN DE PREPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA (HACE MENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE UNA SOLA PROPUESTA, SIN EMBARGO, FIRMAN LOS TRES PARTICIPANTES). *DICTAMEN TÉCNICO Y ANÁLISIS DETALLADO (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO, EL CONCEPTO DEL SERVICIO Y LAS RAZONES SOCIALES DE LOS PARTICIPANTES, NO CORRESPONDEN). *CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *ACTA DE APERTURA ECONÓMICA (EL CONCEPTO DEL SERVICIO, NO CORRESPONDE). DICTAMEN ECONÓMICO Y ANÁLISIS DETALLADO (LA FECHA DESCRITA EN EL PUNTO UNO, ASÍ COMO LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL NÚMERO DE INVITACIÓN, NO CORRESPONDEN). *CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO (INDICA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS ANEXOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE ESTOS). *DICTAMEN DE FALLO. *ACTA DE FALLO DE OBRA (EL NÚMERO DE INVITACIÓN, NO CORRESPONDE). *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (LAS FECHAS DESCRITAS, NO CORRESPONDEN). *SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y CONTRATO.	0.00	155,300.00
TOTAL		\$496,120.00			\$496,120.00					\$496,120.00				\$496,120.00			\$496,120.00		\$0.00	\$496,120.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. KARLA ITZEL MORALES GUZMÁN
AUDITOR

REVISÓ

C. JESÚS GUERRA GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B2"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA.

ANEXO DAMB-CF-06-SOL
RESULTADO: ACF-19

CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	CO-FAISMUN/MSJT/M219/RG33/002/2024	"AMPLIACIÓN DE UN COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE GUEULINA"	EL PARAJE GUEULINA	1.- NO PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO.	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DE CÁLCULO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA.

ANEXO DAMB-CF-07-SOL
RESULTADO: ACF-20

CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	CO-FAISMUN/MSJT/M219/RG33/002/2024	"AMPLIACIÓN DE UN COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE GUEULINA"	EL PARAJE GUEULINA	1.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-2	CO-FAISMUN/MSJT/M219/RG33/005/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PORFIRIO DIAZ SEGUNDA ETAPA."	SAN JUAN TEITIPAC	1.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE UN COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE GUEULINA"
LOCALIDAD: PARAJE GUEULINA

ANEXO DAMB-CF-08-SOL
RESULTADO: ACF-25

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
FACTURA GLOBAL CFDI: '43243baf-b2bb-4e60-9DF7-5CE81BB88906 ESTIMACIÓN UNO CFDI: 36643A10-83AB-4395-B699-3B4644558C9F	A.3	ACARREO	M3	5028.58	0.00	5028.58	\$ 109.59	\$ 551,082.08	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO FUE REALIZADO CON UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA, COMO SE APRECIA EN EL REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO, SIN EMBARGO, NO SE EJECUTÓ CON MAQUINARIA CONSISTENTE EN: RETROEXCAVADORA CASE 580N, DE 79 HP., ASÍ CÓMO SE DESCRIBE EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	PRESENTÓ OFICIO, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025, DONDE SE ACLARA LA UTILIZACIÓN DE LA EXCAVADORA, ASÍ COMO, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DE LA EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILLAR 320BL DE 128 HP Y 20.72 TON DE PESO DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DE CUCHARON DE 0.92 A 1.83 Y D3 Y REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580N, DE 79 HP CONFORME A SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 551,082.08	\$ -		
FACTURA GLOBAL CFDI: '43243baf-b2bb-4e60-9DF7-5CE81BB88906 ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: BA78EC49-428A-43D4-B5AF-A69AE2279E01	6	ACARREO TOTAL EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, EXCAVACIONES ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS, DERRUMBES Y CANALES PARA CONSTRUIR UN TERRAPLÉN O EFECTUAR UN DESPERDICIO EN ZONA URBANA, POR UNIDAD DE OBRA, TERMINADA. (INCLUYE: CARGA MECÁNICA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN TIRADERO AUTORIZADO)		800.00	0.00	800.00	\$ 109.59	\$ 87,672.00		\$ 87,672.00		\$ -			
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.									SUB-TOTAL	\$ 638,754.08	SUB-TOTAL			\$ 638,754.08	\$ -
									16% I.V.A.	\$ 102,200.65	16% I.V.A.			\$ 102,200.65	\$ -
									TOTAL	\$ 740,954.73	TOTAL			\$ 740,954.73	\$ -

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JUJUAN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC
DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/050/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PORFIRIO DIAZ SEGUNDA ETAPA."
LOCALIDAD: SAN JUAN TEITIPAC

ANEXO DAMB-CF-09-SOL
RESULTADO: ACF-25

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: '90498062-E4E4-4ABF-8C234B649B8176C6 ESTIMACIÓN UNO CFDI:5B2C2AFB-185A-4B61-A49B-11EF74002E33	1.2	TERRACERIA	M2	183.48	0.00	183.48	\$ 1,147.38	\$ 210,521.28	SE CONSTATÓ QUE ESTE CONCEPTO NO SE EJECUTÓ COMO SE INDICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS YA QUE SE HACE MENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA GRAVA TRITURADA, SIN EMBARGO, EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO NO SE APRECIA QUE SE ESTÉ UTILIZANDO EL MATERIAL.	PRESENTÓ OFICIO, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025, DONDE SE ACLARA LA UTILIZACIÓN DE LA GRAVA TRITURADA, ASÍ COMO, PRUEBAS DE LABORATORIO DE LA MASA VOLUMÉTRICA SECA DEL MATERIAL, (POR EL MÉTODO DE CONO Y ARENA) GRADO DE COMPACTACIÓN Y REPORTE FOTOGRÁFICO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR LA UTILIZACIÓN DE LA GRAVA TRITURADA CONFORME A SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 210,521.28	.
	SUBB-20-95	SUMINISTRO DE BASE HIDRÁULICA DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTADO AL 100 % DE SU PVSM, A BASE DE MATERIAL DE BANCO + GRAVA TRITURADA DE 1 1/2" A FINO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA EN PIPA, HOMOGENIZACIÓN, TENDIDO Y NIVELADO CON MOTOCONFORMADORA, COMPACTACIÓN. SE EJECUTARÁN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DE LAS BASES HIDRÁULICAS CON NORMAN-CTR-CAR-01-04-002-II Y N-CTM-4-02-002-16 DE LA SCT. PRECIO DE UNIDAD DE OBRA TERMINADA.											

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

SUB-TOTAL	\$ 210,521.28
16% I.V.A.	\$ 33,683.40
TOTAL	\$ 244,204.68

SUB-TOTAL	\$ 210,521.28	\$ -
16% I.V.A.	\$ 33,683.40	\$ -
TOTAL	\$ 244,204.68	\$ -

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ALAM ETIENNE GONZÁLEZ CARMONA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.